ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, señala que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"; por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente documento como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

El presente análisis del sector está basado en diversos estudios que se han elaborado a nivel nacional, apoyado también en los procesos que ha llevado a cabo la Alcaldía Local de Puente Aranda, en los que se ha demostrado que el mercado del servicio que se pretende contratar posee características comunes y de fácil acceso debido a que se posiciona como una necesidad cada vez más fuerte dentro de los hábitos de consumo tanto en la población en general como en empresas públicas y privadas.

CONTENIDO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO 3
1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR 3
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN 3
1.4. VALOR CONTRATO 3
2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 3
2.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR (CÓDIGOS CIIU Y UNSPSC) 3
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 6
3.1. COMPONENTE ECONÓMICO 7
3.1.1. DESEMPLEO Y EMPLEO SECTORIAL 8
3.1.2. INFLACIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 9
3.1.3. CIFRAS DE VENTAS E INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO (2021-2025) 9
3.1.3.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DEL VALOR AGREGADO Y VENTAS SECTORIALES 9
3.1.4. COMPONENTE TÉCNICO 10
3.1.4.1. ESTÁNDARES TÉCNICOS, CAPACIDADES DEL SECTOR Y SOSTENIBILIDAD OPERATIVA 10
3.1.5. COMPONENTE REGULATORIO (MARCO NORMATIVO) 11
4. ANALISIS DE LA OFERTA 12
4.1. POTENCIALES PROVEEDORES 12
4.2. ACCIONES AFIRMATIVAS: MIPYMES Y EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES 18
4.2.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 18
6. ANALISIS DE LA DEMANDA 23
7. ANALISIS FINANCIERO 25
Índice de Liquidez 26
Índice de Endeudamiento 26
Índice de Cobertura de Intereses 26
Capital de trabajo 26
Rentabilidad sobre patrimonio 26
Rentabilidad sobre activos 26
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 28

1. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE PUENTE ARANDA – EFAPA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN ÁREAS ARTÍSTICAS, CULTURALES, PATRIMONIALES E INTERCULTURALES, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD.".

1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes.

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

1.4. VALOR CONTRATO

El presupuesto oficial se estima en la suma de EL VALOR DEL CONTRATO que será por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS A QUE HAYA LUGAR**, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2482- Conectando El Arte Y Los Saberes En Puente Aranda o rubro O230117459920242482.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR (CÓDIGOS UNSPSC).

Conforme la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), adaptada para Colombia y publicada por el DANE, y el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), que es utilizado como herramienta para consultar el código del bien o servicio que los proponentes ofrecen a las entidades del Estado en procesos de compra y contratación pública y que son consultados a través de la plataforma SECOP, se verifican los siguientes códigos.

Clasificación UNSPSC		
Segmento	**Familia**	**Clase**
49000000	49100000	49101700
Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios
60000000	60100000	60103600
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales
80000000	80110000	80111600
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
82000000	82150000	82151500
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	Artistas e intérpretes profesionales	Servicios de artes visuales
82000000	82120000	82121500
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión
93000000	93140000	93141500
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93000000	93140000	93141700
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
90000000	90110000	90111600
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90000000	90150000	90151800
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias

-82000000 – Servicios editoriales, de diseño, arte y publicaciones

- **82150000 – Servicios de arte**
  - **82151500 – Servicios de artes visuales**
    Este código contempla actividades relacionadas con la producción artística en medios visuales, incluyendo diseño gráfico, ilustración y otras expresiones visuales esenciales para la ambientación, difusión y registro de eventos culturales.

-93000000 – Servicios políticos, sociales y comunitarios

- **93140000 – Servicios comunitarios y sociales**
  - **93141500 – Desarrollo y servicios sociales**
    Incluye actividades orientadas al fortalecimiento de la cohesión social y la inclusión comunitaria, en este caso a través del arte y la cultura.
  - **93141700 – Cultura**
    Específicamente pertinente al objeto del contrato, dado que abarca servicios relacionados con el fomento, preservación y difusión de manifestaciones culturales.

-60000000 – Instrumentos, artefactos y componentes

- **60100000 – Equipamiento y suministros para la enseñanza**
  - **60103600 – Recursos y actividades multiculturales**
    Este código permite la adquisición o contratación de elementos y servicios que promueven la diversidad cultural, lo cual es clave para eventos que buscan visibilizar expresiones multiculturales presentes en la localidad.

-90000000 – Servicios a la comunidad, sociales y personales

- **90110000 – Servicios de hospitalidad y entretenimiento**
  - **90111600 – Facilidades para encuentros**
    Incluye el alquiler o disposición de espacios, logística y servicios asociados a la realización de eventos comunitarios, culturales o artísticos.
- **90150000 – Entretenimiento y recreación**
  - **90151800 – Carnavales y ferias**
    Aplica directamente a actividades masivas como festivales, ferias y celebraciones populares que hacen parte de la oferta cultural local.

-82000000 – Servicios editoriales, de diseño, arte y publicaciones

- **82120000 – Servicios de impresión**
  - **82121500 – Impresión**
    Fundamental para la producción de material promocional, señalética, piezas de divulgación y publicaciones asociadas a la agenda cultural.

-49000000 – Productos de premios y reconocimientos

- **49100000 – Premios y trofeos**
  - **49101700 – Premios**
    Considera la entrega de reconocimientos simbólicos o materiales a artistas, colectivos o participantes destacados, promoviendo la participación y el estímulo

del talento local.

-80000000 – Servicios de gestión y consultoría

- **80110000 – Servicios de recursos humanos**
  - **80111600 – Servicios de personal temporal**
    Permite la contratación de personal de apoyo para la ejecución operativa de los eventos, incluyendo logística, montaje, asistencia técnica, entre otros roles temporales.

Publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta a continuación el análisis de las siguientes tres áreas aplicables al objeto del proceso de contratación en curso:

1. Aspectos Generales
2. Comportamiento del gasto Histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de la Demanda

2.2. ASPECTOS GENERALES

El sector cultural en Colombia continúa consolidándose como un componente estratégico dentro del desarrollo económico y social del país. De acuerdo con cifras actualizadas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el año 2023 las industrias culturales y creativas generaron un valor agregado de 40,6 billones de pesos, lo que representó el 2,9 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Este comportamiento evidencia una recuperación sostenida posterior a la pandemia y reafirma el papel del sector como motor de desarrollo. Para el año 2024, dicho crecimiento se ha mantenido, con un incremento interanual superior al 12 %, alcanzando una participación del 12,13 % dentro del total de la economía creativa del país, lo que ratifica la tendencia positiva del sector en el corto y mediano plazo.

En el caso de Bogotá, el sector cultural mantiene una participación destacada y concentrada. En 2023, el valor agregado de las actividades culturales, creativas y de entretenimiento alcanzó los 19,1 billones de pesos, equivalentes al 5,5 % del PIB de la ciudad, cifra que supera la participación de sectores tradicionales como la construcción o los servicios financieros. Es importante resaltar que más del 54 % del valor agregado de la economía cultural nacional se generó en la capital, lo cual posiciona a Bogotá como el principal polo cultural del país, tanto en términos de producción como de consumo de bienes y servicios culturales.

En cuanto al empleo, las cifras también reflejan un comportamiento favorable. Durante el año 2023, se estimó que el sector cultural y creativo generó más de 216 mil empleos directos, mientras que en el primer semestre de 2024 esta cifra se incrementó a más de 245 mil empleos, lo que representa un crecimiento del 15,5 %. Estas cifras incluyen empleos asociados a actividades artísticas, de entretenimiento, recreación, producción técnica y logística cultural, lo cual da cuenta del potencial del sector no solo en términos de valor económico, sino también como generador de oportunidades laborales formales y sostenibles.

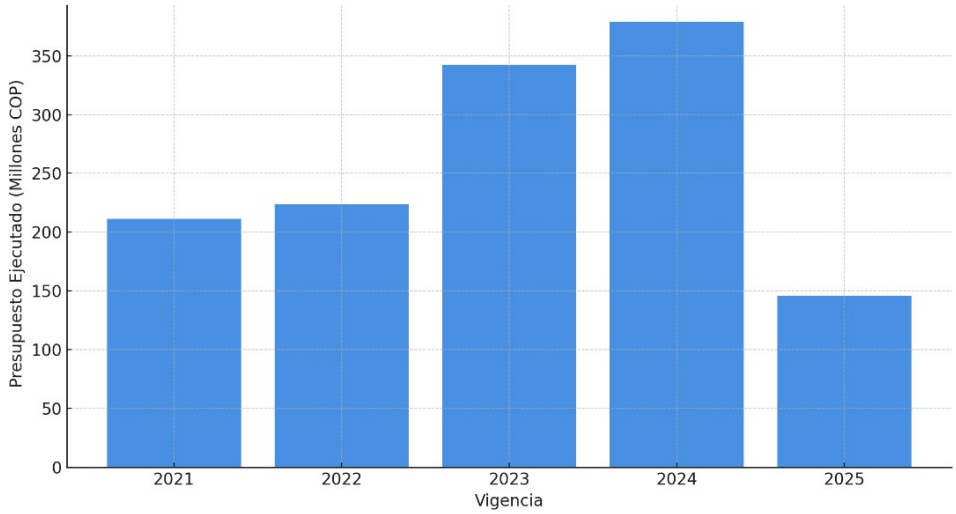
La participación ciudadana en actividades culturales también ha registrado una recuperación notable. Según los resultados más recientes de la Encuesta de Consumo Cultural del DANE (2023), el 41,3 % de los mayores de 12 años en el país asistieron a presentaciones artísticas o eventos culturales durante el último año, lo cual evidencia un entorno social favorable para la

planeación y ejecución de actividades culturales a nivel territorial. Este indicador muestra una tendencia creciente en la demanda por actividades culturales presenciales, lo que justifica y respalda la implementación de procesos de contratación pública orientados al fortalecimiento de la oferta cultural en localidades como Puente Aranda.

Finalmente, la evolución normativa del sector ha contribuido al fortalecimiento institucional y jurídico de las prácticas culturales. La implementación de la Ley 2184 de 2022, así como su reglamentación parcial en 2023, ha consolidado mecanismos de reconocimiento a los oficios culturales y ha promovido medidas para la sostenibilidad de sus actores, estableciendo obligaciones a nivel distrital y local en términos de estímulos, formación, contratación, e inclusión de prácticas culturales en los planes y presupuestos públicos.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Durante los últimos cinco años, la inversión pública en servicios logísticos para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias ha ganado relevancia dentro de la estructura presupuestal de las entidades distritales, especialmente a nivel local. El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ha mostrado una evolución significativa, tanto en la frecuencia de contratación como en la magnitud de los presupuestos asignados a este tipo de procesos.



La gráfica muestra una evolución creciente y sostenida del presupuesto ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en servicios logísticos para eventos culturales entre 2021 y 2024. El gasto pasó de $211 millones en 2021 a casi $379 millones en 2024, lo que representa un crecimiento acumulado del 79,5% en cuatro años.

Este aumento refleja:

- El fortalecimiento de la inversión pública en cultura como medio de cohesión social y participación ciudadana.
- La reactivación económica y cultural.
- La priorización del enfoque poblacional en las agendas locales.

En contraste, para 2025 se observa una reducción en el presupuesto asignado a $146 millones, lo que sugiere:

- Una redistribución del gasto hacia otras líneas presupuestales.
- Posible ajuste fiscal temporal.
- Apuesta por procesos más focalizados o articulados con otras dependencias.

A pesar de esta reducción proyectada, el histórico confirma que la contratación de estos servicios se mantiene como línea estratégica y constante en el Plan de Desarrollo Local, siendo además parte esencial de la promoción de la identidad cultural en la localidad.

3.1. COMPONENTE ECONÓMICO

El sector cultural y creativo en Colombia ha demostrado un comportamiento dinámico y sostenido en términos económicos y sociales. Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el año 2023 este sector aportó un 3,4 % al Producto Interno Bruto (PIB) nacional, consolidándose como una de las actividades con mayor dinamismo dentro del sector terciario. Esta cifra refleja no solo el peso económico creciente de las industrias culturales, sino también su capacidad de adaptación y recuperación frente a contextos adversos, como los derivados de la pandemia.

Bogotá lidera este comportamiento a nivel nacional, concentrando aproximadamente el 50 % del valor agregado del sector cultural y creativo, lo cual la posiciona como el epicentro de la producción cultural del país. Esta centralidad resalta la importancia de seguir fortaleciendo la infraestructura y programación cultural en las localidades, permitiendo una distribución más equitativa de la oferta y del acceso a los bienes culturales.

Durante el mismo año, las actividades específicas de artes, entretenimiento y recreación registraron un crecimiento del 7,9 %, siendo uno de los rubros más destacados en términos de recuperación económica. Este crecimiento es indicativo del renovado interés de la ciudadanía en participar en actividades culturales presenciales, y confirma la viabilidad económica de seguir desarrollando procesos de contratación orientados al fortalecimiento de la agenda cultural local.

La Encuesta de Consumo Cultural del DANE (2023) complementa este panorama al identificar un aumento sostenido en los niveles de participación cultural. Según los resultados:

- El **41,3 %** de las personas mayores de 12 años asistió a eventos o espectáculos culturales.
- El **31,7 %** participó activamente en actividades artísticas o culturales de carácter comunitario.
- El **19,2 %** accedió a servicios culturales organizados por entidades públicas.

Estos datos no solo confirman el interés ciudadano por las prácticas culturales, sino que evidencian la relevancia de los programas y proyectos desarrollados desde el sector público. Especialmente en localidades como **Puente Aranda**, que presentan una alta densidad poblacional y una intensa demanda por espacios culturales y recreativos, se hace indispensable mantener una inversión pública sostenida que garantice el acceso, la diversidad y la

descentralización de las actividades culturales.

En ese marco, el Fondo ha ejecutado los siguientes recursos:

Vigencia	Proceso	Presupuesto Ejecutado	Eventos cubiertos
2021	ALPA-SAMC-022	$211.142.083	Góspel, Arte Mayor, Sinfónica
2022	ALPA-SAMC-025	$223.653.241	Navidad, Juventud, Talentos
2023	FDLPA-SAMC-040	$342.498.251	Navidad, Festival La 16 es Calle
2024	FDLPA-SAMC-035	$378.962.120	Sector LGTBI, Juventud, Adultos Mayores
2025	FDLPA-SAMC-058-2025	$396.283.800	Escuela de Formación Artística de Puente Aranda

3.1.1. DESEMPLEO Y EMPLEO SECTORIAL

La tasa de desempleo nacional cerró en 10,8% en 2024, según el DANE. En Bogotá fue del 11,1%, mostrando una leve mejora frente al año anterior. El sector cultural genera empleo de forma intensiva y diversa, especialmente en actividades eventuales, logística, producción técnica, animación cultural, montaje escénico y servicios asociados.

Según el Boletín de Mercado Laboral de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2024):

- El 3,7% de la población ocupada de Bogotá trabaja en actividades artísticas, culturales o recreativas.

- Se estima que más de 70 mil personas laboran en servicios directamente relacionados con logística y ejecución de eventos en la ciudad.

3.1.2. INFLACIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Durante 2023, la inflación en Colombia fue del 9,28%, y en 2024 cerró en 7,36%, de acuerdo con Bloomberg y el Banco de la República. Aunque se mantiene por encima del rango meta (3%-4%), esta tendencia a la baja ha permitido una recuperación de la capacidad adquisitiva del gasto público, especialmente en entidades con presupuestos locales fijos.

La variación de precios más alta sigue estando en los rubros de transporte y alimentos, lo cual afecta parcialmente la contratación de eventos (por incluir servicios de logística, transporte, comidas, etc.). No obstante, los precios en servicios culturales se han estabilizado, lo que ha favorecido la planeación y ejecución de procesos como el presente.

3.1.3. CIFRAS DE VENTAS E INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO (2021-2025)

3.1.3.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DEL VALOR AGREGADO Y VENTAS SECTORIALES

El sector cultural y creativo en Colombia, conforme a la metodología de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja del DANE, ha evidenciado un comportamiento ascendente en términos de valor agregado y dinamismo comercial. A partir de 2021, tras los impactos regresivos de la pandemia por COVID-19, el sector inició una senda de recuperación progresiva, con tasas de crecimiento por encima del promedio del sector terciario.

- En 2021, el valor agregado generado por las actividades culturales y creativas alcanzó los $28,9 billones, representando aproximadamente el 2,8% del PIB nacional. Este comportamiento marcó el inicio del proceso de reactivación apoyado por el programa "Compromiso ReactivARTE", implementado por el Ministerio de Cultura.

- En 2022, la cifra creció hasta $35,8 billones, lo que equivale a un aumento real del 23,87%, superando a sectores como la agricultura y la construcción en tasa de expansión relativa. Este resultado se atribuye a la consolidación de las actividades escénicas, festivales, espectáculos públicos y servicios logísticos, cuya demanda se disparó por la reapertura de espacios culturales, tanto públicos como privados.

- A nivel de Bogotá, según datos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el sector aportó en 2023 aproximadamente $18,1 billones, representando el 5,7% del PIB distrital, con una fuerte concentración en la producción de bienes y servicios asociados a eventos culturales, ferias, exposiciones y formación artística.

- La proyección para 2024–2025, considerando la recuperación macroeconómica y el comportamiento de la inflación, estima una estabilización del crecimiento del sector entre el 6% y 8% anual, impulsada por las políticas de cultura viva, territorialización de la oferta cultural y fortalecimiento de la economía naranja.

3.1.4. COMPONENTE TÉCNICO

3.1.4.1. ESTÁNDARES TÉCNICOS, CAPACIDADES DEL SECTOR Y SOSTENIBILIDAD OPERATIVA

Para garantizar la idoneidad y calidad de los bienes y servicios contratados, se deben observar los siguientes **criterios técnicos mínimos**, ajustados a normativa vigente y a las mejores prácticas del sector:

- **Infraestructura física y técnica certificada**: tarimas con diseño estructural aprobado, elementos modulares normalizados, cumplimiento del RETIE cuando aplique (para conexiones eléctricas).

- **Equipos audiovisuales profesionales**: sonido line array, consolas digitales, luces LED de bajo consumo, video proyección HD; todos con soporte técnico y respaldo de mantenimiento.

- **Mano de obra calificada**: técnicos certificados en producción, logística, primeros auxilios, manejo de aglomeraciones, y operadores de maquinaria liviana.

- **Accesibilidad universal**: criterios de inclusión para personas con discapacidad (rampas, interpretación en lengua de señas, contenidos accesibles).

- **Cumplimiento normativo**: protocolos de bioseguridad (si aplican), permisos de uso del espacio público, seguros, y registro de espectáculos públicos ante el Ministerio de Cultura (Ley 1493 de 2011 y Ley 1979 de 2019).

b) Capacidades instaladas del sector proveedor

El mercado local y nacional presenta una oferta robusta y técnicamente consolidada para prestar este tipo de servicios. Según el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y el histórico de contratación en la plataforma SECOP, se verifica:

- Existencia de **más de 1.200 empresas proveedoras registradas** bajo el código UNSPSC 90151800, con experiencia certificada en eventos públicos de similar naturaleza.

- Presencia en Bogotá de **empresas especializadas y proveedores mixtos**, que combinan servicios artísticos, logísticos y técnicos, muchas de ellas formalizadas y con experiencia en contratación estatal.

- Capacidad operativa de entidades sin ánimo de lucro culturales para ejecutar proyectos de mediana y gran escala, especialmente aquellas incluidas en plataformas como *Es Cultura Local* y programas distritales de estímulos.

- Alta rotación y disponibilidad de personal temporal técnico y artístico, con posibilidad de vinculación flexible bajo esquemas contractuales de prestación de servicios.

c) Sostenibilidad operativa del sector

Desde la perspectiva de sostenibilidad técnica y financiera, el sector presenta características que favorecen su viabilidad operativa en procesos de contratación como el presente:

- **Alta adaptabilidad a la demanda institucional**: el sector responde con eficiencia a procesos de menor cuantía, contratación abreviada y ejecución por fases.

- **Escalabilidad del servicio**: posibilidad de ajustar componentes técnicos según aforo, espacio físico y disponibilidad presupuestal sin afectar el estándar de calidad.

- **Innovación y transición tecnológica**: migración hacia tecnologías más sostenibles (luces LED, impresiones biodegradables, gestión de residuos), así como formatos híbridos o digitales en eventos.

- **Apoyo normativo y estratégico**: fortalecimiento institucional desde entidades

como el Ministerio de las Culturas, la Secretaría de Cultura de Bogotá y la Cámara de Comercio, con programas de capacitación, asistencia técnica y acceso a financiación.

3.1.5. COMPONENTE REGULATORIO (MARCO NORMATIVO)

La contratación de servicios culturales y logísticos está regulada por un marco normativo amplio y robusto, entre los que se destacan:

- Ley 80 de 1993: Régimen general de contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007: Reglas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamentación de la contratación pública.
- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): Reconoce el acceso a la cultura como derecho fundamental y define políticas culturales.
- Decreto 1080 de 2015: Compila normas del sector cultura.
- Ley 2184 de 2022: Reconocimiento legal de los oficios culturales y fortalecimiento institucional del sector.
- Plan de Desarrollo Distrital 2020–2024 y Plan de Desarrollo Local 2025–2028: Promueven la identidad territorial, la participación social y el fortalecimiento cultural.

Este marco garantiza la legalidad, la pertinencia, y la alineación de la contratación con las políticas públicas locales y nacionales.

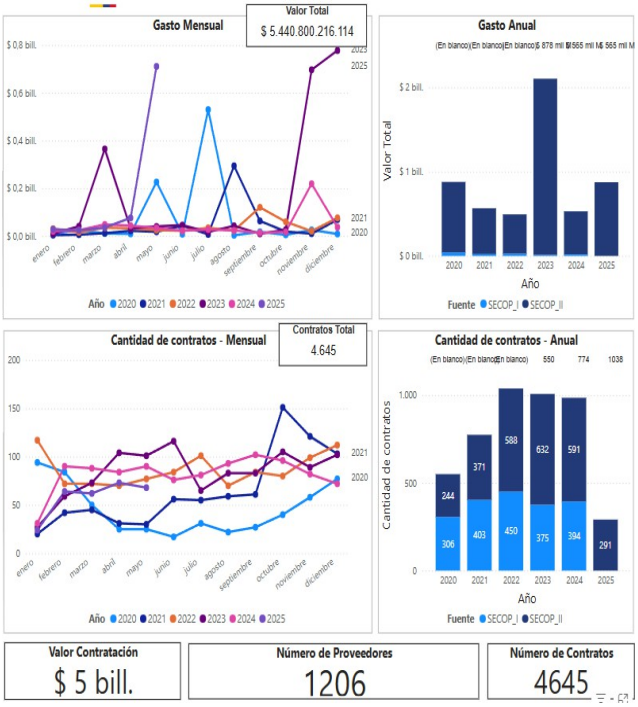
4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. POTENCIALES PROVEEDORES

Este servicio puede ser prestado por personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro de participación mixta, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, y que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con la realización de procesos de formación musical.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC mencionados al inicio del estudio.

El panorama que arroja la herramienta es el siguiente:



Tomado de MAE Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667)

El campo de las operaciones logísticas aplicadas a eventos culturales, particularmente aquellos clasificados bajo el código UNSPSC 90151800 – Carnavales y Ferias, se ha consolidado como un nicho dinámico dentro de la economía de servicios en Colombia. Esta industria responde a una demanda creciente por parte de entidades públicas y privadas que requieren ejecución eficiente, especializada y altamente coordinada de actividades culturales masivas, comunitarias y participativas.

Según el panel gráfico compartido, que consolida información de contratación registrada en SECOP I y SECOP II, los servicios relacionados con este segmento han experimentado un incremento significativo en su ejecución presupuestal y operativa:

- Valor total contratado: supera los $5,4 billones de pesos acumulados entre 2020 y 2026, evidenciando el peso estratégico del sector en la contratación pública nacional.

- Número de contratos: 4.645 en total, con un promedio de 930 contratos anuales, lo que demuestra una alta atomización del mercado con múltiples procesos de menor cuantía, típicos de eventos y logística cultural.

- Número de proveedores: 1.206 empresas distintas han prestado servicios bajo este código, lo cual refleja una oferta amplia y diversificada, pero que también exige altos niveles de diferenciación en calidad, cumplimiento y competitividad.

La gráfica también muestra una tendencia creciente en el gasto mensual, con picos estacionales

en los meses de abril, agosto y diciembre, que coinciden con temporadas altas de eventos institucionales, celebraciones patrias y festividades decembrinas. En particular, 2026 marca un punto de inflexión con el mayor pico de gasto mensual observado, indicando un repunte del sector y una mayor disposición presupuestal por parte de las entidades contratantes.

Este comportamiento se alinea con varias tendencias estructurales de la industria logística cultural:

a) Crecimiento de la demanda institucional: Las entidades públicas valoran cada vez más la contratación de operadores logísticos especializados en eventos masivos como herramienta para el fortalecimiento del tejido social, la inclusión cultural y el posicionamiento territorial.

b) Mayor exigencia del cliente: El cliente público (entidades estatales) ha desarrollado capacidades técnicas más robustas en la estructuración de procesos contractuales, lo que ha llevado a exigir mayores niveles de estandarización, certificación y cumplimiento por parte de los proveedores.

c) Consolidación empresarial: El gráfico sugiere que las empresas exitosas tienden a diversificar su presencia a lo largo del año, mientras que otras concentran su actividad en temporadas específicas. Esto podría explicar fenómenos de alianzas temporales, consorcios o fusiones, comunes en este tipo de servicio.

d) Importancia del talento humano y normatividad: La calidad del recurso humano sigue siendo uno de los mayores diferenciadores competitivos en el sector. Sin embargo, también representa un desafío frente a la estabilidad laboral, el cumplimiento legal y los estándares ambientales y de seguridad en los eventos.

Pese al dinamismo observado, el sector enfrenta barreras estructurales importantes:

- Falta de infraestructura propia por parte de muchos operadores logísticos.
- Alta dependencia de proveedores terceros (sonido, alimentación, escenarios), lo cual puede afectar la trazabilidad y la calidad del servicio.
- Fragmentación del mercado, donde muchas empresas carecen de certificaciones técnicas (ISO, SGSST, etc.) que les permitan competir en condiciones más equitativas.

Además, la regulación ambiental, sanitaria y de riesgos laborales en eventos masivos es cada vez más rigurosa, lo cual exige mayores niveles de inversión en cumplimiento normativo.

El análisis de la gráfica y del entorno confirma que el sector logístico y de eventos culturales asociados al código UNSPSC 90151800 es altamente dinámico, competitivo y estratégico para las entidades del Estado. Su impacto económico y social es notorio, pero también plantea retos importantes en términos de calidad, regulación y sostenibilidad operativa.

Para los procesos como el que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, esta

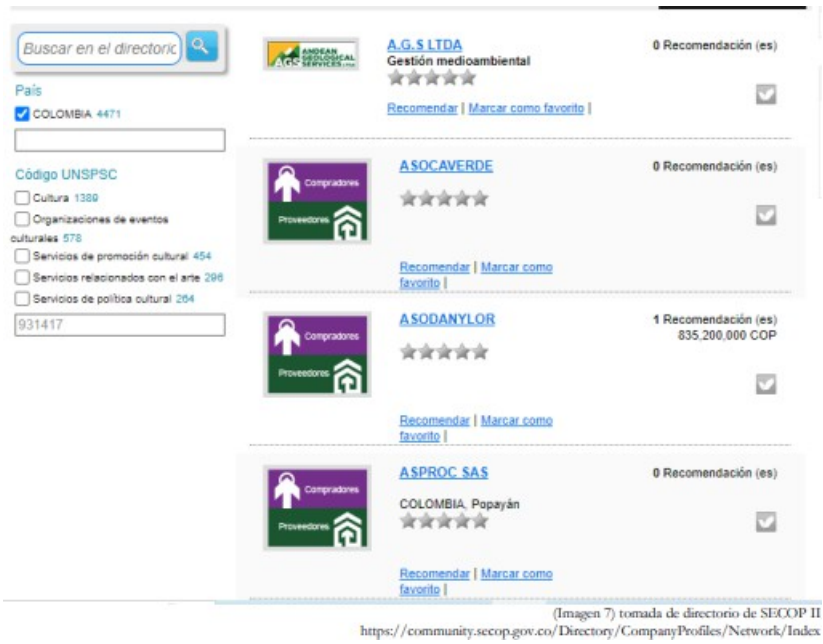
información respalda la viabilidad del objeto contractual y la existencia de una oferta robusta y calificada, lo cual garantiza un proceso de contratación transparente y competitivo.

Potenciales proveedores

- Lopmi SAS
- Logística, Recreación y Eventos SAS
- Prodeport
- Bethel Marketing
- Imagen Segura S.A
- Livent X
- Royal Park
- Logística 911
- El Roble Producciones SAS
- Shock Producciones SAS
- Onnix producciones sas
- Audiodaz Producciones.
- Creatica Producciones

Revisando en el directorio del SECOP II por el código UNSPSC se arrojaron los siguientes resultados:

Código UNSPSC 931417 Cultura Se tiene que se encuentran registrados 1389 proveedores inscritos, que serían potenciales oferentes en el proceso que se pretende adelantar, lo cual es una buena cantidad que ofrece garantías para efectos de la colocación del proceso de contratación.



(Imagen 7) tomada de directorio de SECOP II
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los lineamientos de análisis de sector definidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a identificar y caracterizar los agentes económicos que participan directa e indirectamente en la

provisión de los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual, así como los gremios y asociaciones que inciden en la regulación, representación y fortalecimiento institucional del mismo.

El sector correspondiente a la organización y ejecución de actividades culturales, enmarcado en los códigos UNSPSC 90151800, 93141700, 60103600, 82151500, 82121500 y 80111600, se integra por una multiplicidad de actores que operan bajo diversas formas jurídicas y niveles de formalización, comprendiendo tanto personas jurídicas con ánimo de lucro como entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas, que acreditan experiencia, capacidad operativa y objeto social relacionado con la logística de eventos, producción técnica, desarrollo de actividades culturales, y prestación de servicios conexos.

- Proveedores empresariales formalizados

Se identifican como principales agentes del sector aquellas personas jurídicas constituidas bajo forma societaria (SAS, LTDA, entre otras), cuyo objeto social incluye la planeación, producción y logística de eventos institucionales, culturales o recreativos. Estas organizaciones, que operan conforme a las disposiciones del Código de Comercio y se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), son habilitadas para contratar con el Estado en virtud del cumplimiento de requisitos legales, financieros y técnicos.

Según registros de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), a corte de 2024, se encuentran activas más de 2.200 empresas cuyo objeto social y código CIIU están vinculados al subsector de organización de eventos, actividades escénicas, producción audiovisual y servicios conexos. Estas empresas presentan una alta participación en procesos de Selección Abreviada de menor cuantía en el ámbito distrital y local, particularmente en Bogotá, donde se concentra aproximadamente el 67% de la actividad nacional del sector. Ejemplos recurrentes de oferentes en este ámbito son Shock Producciones SAS, El Roble Producciones SAS, Creatica Producciones SAS, Livent X y Logística 911 SAS, entre otras.

- Entidades sin ánimo de lucro (ESAL)

Otro grupo significativo de agentes lo constituyen las organizaciones del sector solidario y cultural, tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones legalmente reconocidas, las cuales operan en el marco de la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017, y demás disposiciones que regulan a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Estas entidades pueden participar en procesos contractuales siempre que acrediten la inclusión de actividades culturales en su objeto social y capacidad demostrable para ejecutar procesos logísticos y comunitarios.

De conformidad con el principio de participación ciudadana en la gestión pública, muchas de estas entidades desarrollan su actividad en escenarios locales, articuladas con planes de desarrollo cultural, políticas diferenciales o programas de intervención poblacional. Su intervención se rige por el principio de economía solidaria, y su participación en procesos de contratación puede ser objeto de estímulo a través de convocatorias públicas, convenios solidarios o procesos competitivos abiertos, bajo condiciones de idoneidad y capacidad operativa.

- Redes y gremios sectoriales

Desde el enfoque organizacional, se identifican diversos gremios y plataformas que cumplen funciones de representación sectorial, estandarización técnica, autorregulación y formación de capacidades en el marco de la política pública de economía creativa y cultura. Estos incluyen, entre otros:

• ASOEVENTOS (Asociación Colombiana de la Industria de Eventos): Gremio empresarial que agrupa a compañías del sector ferial, eventos y producción técnica, con énfasis en normativas de bioseguridad, logística y articulación con cadenas de valor.

• Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea): Ente de naturaleza mixta creado mediante Decreto 697 de 2020, promotor de incentivos fiscales a proyectos de industrias creativas, con funciones de intermediación público-privada para el fortalecimiento del ecosistema cultural.

• ACPE (Asociación Colombiana de Profesionales del Evento): Asociación técnica orientada a la profesionalización del talento humano vinculado al sector de eventos, con énfasis en producción técnica, seguridad escénica y estándares de calidad.

• REFAC (Red de Escuelas de Formación Artística y Cultural): Agrupación de organizaciones culturales territoriales dedicadas a procesos de formación artística con enfoque diferencial y comunitario, con participación frecuente en eventos de impacto local financiados por fondos públicos.

Estas organizaciones no solo representan intereses sectoriales, sino que también fungen como interlocutores en procesos de concertación normativa y diseño de políticas públicas culturales, en especial en el marco del Plan Nacional de Cultura, la Política Pública de Cultura de Bogotá, y las estrategias distritales de fortalecimiento del sector artístico y creativo.

- Instancias institucionales de gobernanza y apoyo

Complementariamente, se identifican como agentes institucionales relevantes a la Secretaría Distrital de Gobierno (SCRD), el Laboratorio de Innovación Distrital (GOLAB), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), entre otros. Estas entidades ejercen funciones de dirección sectorial, financiación, acompañamiento técnico y evaluación de impacto, en el marco de las competencias definidas en el Decreto 190 de 2004 y el Decreto 121 de 2021.

4.2. ACCIONES AFIRMATIVAS: MIPYMES Y EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES

4.2.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La contratación pública en Colombia ha avanzado hacia un modelo más inclusivo, mediante la adopción de acciones afirmativas que buscan garantizar la participación equitativa de actores tradicionalmente marginados, entre ellos las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)

y las empresas lideradas por mujeres. Estas acciones se sustentan en principios de igualdad de oportunidades, desarrollo económico sostenible y cierre de brechas estructurales en el acceso al mercado estatal.

En cuanto a las empresas lideradas por mujeres, el marco regulatorio ha precisado los requisitos para acceder a beneficios dentro de los procesos de contratación pública. Se entiende por empresa liderada por mujeres aquella en la que más del 50% de la participación accionaria o de propiedad pertenezca a mujeres naturales, y que dicha composición se haya mantenido de manera continua durante al menos un año previo a la convocatoria. Este criterio fue establecido para garantizar la autenticidad del control empresarial y evitar que estructuras jurídicas indirectas, como sociedades controladas por otras sociedades, accedan a incentivos sin representar efectivamente el liderazgo femenino (Concepto C-076 de 2025 – Colombia Compra Eficiente).

De manera complementaria, se reconoce que las mujeres empresarias enfrentan barreras persistentes como el acceso limitado a financiamiento, menor visibilidad en redes de negocios, dificultades para obtener certificaciones técnicas y una baja representación en sectores estratégicos. Por ello, se alienta a las entidades públicas a implementar criterios diferenciales voluntarios que favorezcan la inclusión de mujeres en los procesos contractuales. Entre estos criterios se destacan: la existencia de mujeres en cargos directivos, el porcentaje de mujeres empleadas, la adopción de políticas de equidad de género o la pertenencia a redes de empresarias. Estos lineamientos se encuentran consignados en la Guía para incentivar la participación de mujeres en la contratación pública (2024), elaborada por Colombia Compra Eficiente y ONU Mujeres, y están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 5: Igualdad de género.

De esta manera es importante rescatar que: hay que hacer respetar el principio de la remuneración igual por un trabajo de valor igual, hay que mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo de las mujeres, hay que tomar medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad en el mercado de trabajo, especialmente para aumentar la seguridad en las modalidades de trabajo atípico o del sector informal, hay que garantizar la libertad de asociación y el derecho de sindicación y de negociación colectiva, hay que aplicar una reglamentación adecuada del mercado de trabajo, que debería tener en cuenta las necesidades de las mujeres en materia de flexibilidad laboral, de medidas de protección especiales en esferas como la maternidad y el cuidado de los hijos y de medidas encaminadas a eliminar la nefasta desigualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras.

Así mismo, al Nivel nacional el DANE manifiesta que la empleabilidad entre mujeres paso de 9.446 mil de mujeres en diciembre de 2023 a 9.873 mil de mujeres a diciembre del 2024, con un aumento de 427 miles de mujeres, esto representa un crecimiento de 4.3%. La cantidad de hombres contratados en el mes de diciembre del 2024 fue de 13.747 miles de hombres, frente a 9.873 mujeres contratadas durante el mismo período del año 2024, diferencia de 3.874 mil entre la cantidad de mujeres contratadas frente a la cantidad de hombres contratados; por lo que el Gobierno Nacional estableció el Proyecto de ley 157-2019, en el cual se indican los Incentivos para el emprendimiento femenino, que propuso establecer las condiciones principalmente en las regiones más golpeadas por el conflicto armado, fomentando una cultura

emprendedora con estilo, dirección y liderazgo femenino creando un programa gubernamental denominado "Creo en ti "con el propósito de identificar e incentivar las micro, pequeñas y medianas empresas, lideradas por mujeres en condición de vulnerabilidad, que a futuro producirá mayores beneficios a la economía.

Dominio geográfico	Población ocupada									
	Hombres					Mujeres				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	13.419	13.747	100,0	2,5*		9.446	9.873	100,0	4,5*	
Otras cabeceras	3.528	3.652	26,6	3,5	0,9	2.541	2.733	27,7	7,5*	2,0
Centros poblados y rural disperso	3.346	3.379	24,6	1,0	0,2	1.454	1.567	15,9	7,8	1,2
13 ciudades y A.M.	5.897	6.044	44,0	2,5	1,1	4.953	5.064	51,3	2,2	1,2
10 ciudades	648	673	4,9	3,9*	0,2	497	509	5,2	2,3	0,1

Fuente: DANE, GEIH
* Variación estadísticamente significativa. p.p.: Puntos porcentuales. Notas: • 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio. • 10 ciudades incluyen Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo. • Los datos de las poblaciones están en miles de personas. • Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total. • Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Tabla: Población ocupada según dominio geográfico y sexo diciembre (2023-2024)

El emprendimiento femenino en las últimas décadas, ha sido muy positivo para la sociedad, representando un gran aporte que ayuda a generar ingresos, además de darle a la mujer un mayor empoderamiento en un mundo.

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.419	13.747	100,0	+329*		9.446	9.873	100,0	+427*	
Alojamiento y servicios de comida	570	663	4,8	+92	0,7	1.076	1.246	12,6	+169*	1,8
Industrias manufactureras	1.393	1.325	9,6	-68	-0,5	984	1.049	10,6	+66	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.030	1.082	7,9	+52	0,4	1.643	1.696	17,2	+54	0,6
Información y comunicaciones	252	291	2,1	+39	0,3	81	125	1,3	+44	0,5
Comercio y reparación de vehículos	2.221	2.309	16,8	+88	0,7	1.912	1.953	19,8	+41	0,4
Actividades financieras y de seguros	199	178	1,3	-22	-0,2	242	282	2,9	+40	0,4
Actividades inmobiliarias	162	282	2,1	+120*	0,9	83	107	1,1	+25	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	582	490	3,6	-92	-0,7	133	155	1,6	+23	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	607	637	4,6	+30	0,2	1.351	1.368	13,9	+17	0,2
Transporte y almacenamiento	1.526	1.574	11,4	+48	0,4	139	142	1,4	+3	0,0
Construcción	1.496	1.567	11,4	+71	0,5	100	103	1,0	+2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	836	736	5,4	-100	-0,7	1.129	1.110	11,2	-19	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.542	2.614	19,0	+72	0,5	572	537	5,4	-35	-0,4

Fuente: DANE, GEIH
* Variación estadísticamente significativa. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. p.p.: Puntos porcentuales.
Notas: • Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivien da 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Tabla: Población ocupada según sexo y rama de actividad económica diciembre (2023-2024)

Como se observa en la siguiente tabla, las mujeres años tras año han logrado una mayor representación en las diferentes posiciones ocupacionales, ello dependiendo de sus capacidades físicas, sus habilidades y el conocimiento especializado de cada uno de los géneros, ya que como se observa en empleados domésticos se encuentra menos hombres laborando en esta ocupación, mientras que la mujeres tienen una participación mayor, muy similar a lo que ocurre en la ocupación de jornalero o peón aquí las mujeres presentan una menor participación frente a la participación del hombre que es mayor, por lo que hay variaciones en la cantidad de hombres contratados frente a la cantidad de mujeres, la mujer ha logrado mayor penetración y participación en el mundo laboral.

Posición ocupacional	Total nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.419	13.747	100,0	+329*		9.446	9.873	100,0	+427*	
Trabajador por cuenta propia	5.912	6.278	45,7	+366*	2,7	3.568	3.854	39,0	+286*	3,0
Obrero, empleado particular	5.805	5.769	42,0	-36	-0,3	4.178	4.374	44,3	+197	2,1
Empleado doméstico	30	53	0,4	+24	0,2	624	660	6,7	+37	0,4
Jornalero o Peón	656	686	5,0	+30	0,2	44	67	0,7	+23	0,2
Patrón o empleador	418	362	2,6	-56	-0,4	198	177	1,8	-21	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	430	419	3,0	-11	-0,1	471	448	4,5	-23	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	165	178	1,3	+13	0,1	357	289	2,9	-67	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa. p.p.: Puntos porcentuales. Notas: • Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total. • Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivien da 2018. • Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Tabla: Población ocupada según posición ocupacional diciembre (2023-2024)

De acuerdo con lo señalado en la tabla anterior, se concluye que solo se aplicará el "*Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital, modificado por el Decreto 634 de 2023*" para ello, el Fondo dentro del proceso de contratación objeto de análisis tendrá en cuenta el cumplimiento de las mismas y serán verificadas dentro de la ejecución de contrato.

4.2.2. MIPYMES – MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑA EMPRESA

Por otro lado, en lo que respecta a las mipymes, la normatividad nacional ha reconocido su papel fundamental como motor de la economía y agente clave para el desarrollo territorial. La Ley 2069 de 2020 establece un marco para el fortalecimiento del emprendimiento y la consolidación de las mipymes, promoviendo su participación en la contratación pública a través de medidas como la segmentación de procesos por cuantía, el uso de modalidades como la Licitación pública y la simplificación de requisitos habilitantes.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres. Los decretos a referir serían los siguientes: Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inicio el 5 de diciembre de 2019; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico:

> *2. Para sector servicios: Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho de Valor Tributario (32.988 UVT). Personal no superior a 10 trabajadores. Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131 1 UVT). Personal entre 11 y 50 trabajadores. Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT). Personal entre 51 y 200 trabajadores"*

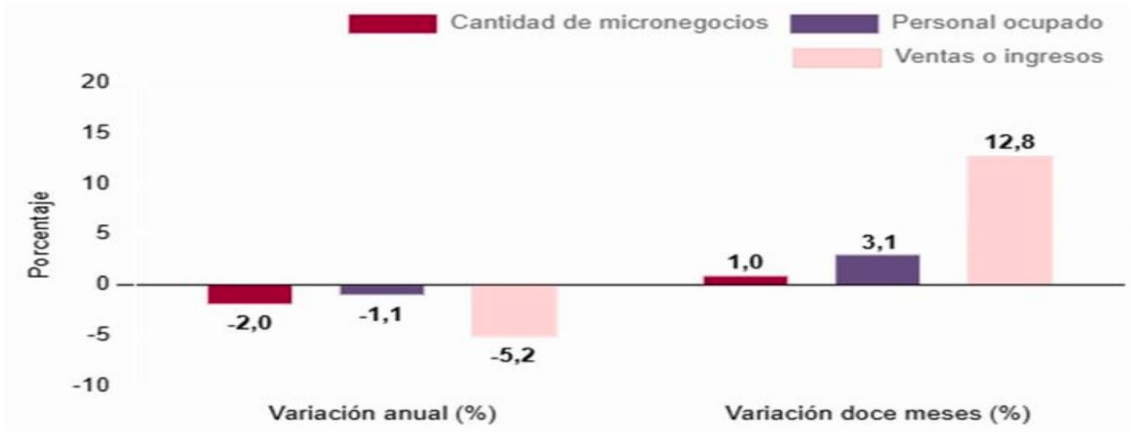
El Proyecto de ley 165-2019, Plazos máximos de pago para fortalecer las pymes: indica que para aprovechar las oportunidades del crecimiento de liquidez y la ausencia del capital de trabajo es necesario invertir en las micro, pequeñas y medianas empresas, manteniendo los principios de equidad y ética empresarial, concediendo plazos razonables en las transacciones comerciales, para que los pagos se realicen en un tiempo máximo a 30 días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes o prestación de servicios.

El Ministerio de Trabajo complementa los esfuerzos por eliminar barreras, simplificar trámites y generar fuentes de financiamiento adecuadas para el fortalecimiento de las MiPymes, fuente de empleo de más de 16 millones de colombianos. Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han incrementado. Por ello presentamos la importancia de la Pymes en Colombia: Son fuentes de empleo. Sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada, representan

la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes, componen la punta productiva de la nación. Las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias.

Esta división según el RUES está constituida hasta el 27 de junio 2024 por 1,4 millones de empresas (1.429.258 empresa registradas), de este conjunto, 1,3 millones son microempresas (1.339.215) y 62.887 pequeñas y 18.580 medianas, informó La Asociación Colombiana de las Micro, pequeñas y medianas empresas (Acopi). En Bogotá y sus alrededores tienen 397.107 empresas a corte de mayo 2023.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo período de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Gráfica: Comportamiento de microempresas

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

El gobierno actualmente brinda ayudas mediante líneas de crédito preferentes para capital de trabajo y adquisición de activos productivos e inversión, garantías para facilitar el acceso a créditos, programas de apoyo al crecimiento y la innovación de las MiPymes, ya que según los diferentes estudios, más del 90% de las empresas relacionadas con el alojamiento, gastronomía, transporte, agencias de viajes y recreación son MiPymes.

En Bogotá con el fin de apalancar y darle un mayor impulso a las micros, pequeñas y medianas empresas de Bogotá, se lanzó una estrategia que pone recursos en dos líneas de crédito: “Al Punto Microempresas Bogotá” y “Al Punto Alto Impacto Bogotá”, a través de las cuales se busca dinamizar la actividad económica de la capital del país dirigida a microempresas formales e informales de la ciudad.

El tejido empresarial de Bogotá cerró en octubre de 2024 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: Bogotá a octubre de 2024 cerró con 411.599 empresas activas y vigentes, la participación de las empresas del sector servicios en el total de empresas activas y vigentes fue de 47,3%, el 52,6% de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil y el 42,6% de las empresas son lideradas por mujeres.

En el décimo mes del año, servicios fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 47,3%, seguido por el sector comercio con 32,5%, industria con 17,3%, y otros sectores con 2,9%. En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,2 %, pasando de 192.132 empresas en octubre de 2023 a 194.485 en el mismo mes de 2024. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 14,5%, Suba 13,5% y Usaquén 13,2%. Por su parte, las localidades que registraron los mayores incrementos en su participación en el sector fueron: Chapinero con 0,4 puntos porcentuales (p.p.) y Suba y Fontibón con 0,2 p.p., cada una.

El 92,3% de las matrículas vigentes en octubre de 2024 fueron microempresas, 5,4% correspondió a empresas pequeñas, 1,5% a medianas y el 0,8% restante a empresas grandes, dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5% del total, seguida por Kennedy con 10,3%, Usaquén 9,7%, Engativá 9,0% y Chapinero 8,5%, contribuyendo con el 50,1% del total de las microempresas vigentes de la capital. En octubre, se observó un incremento en el número de microempresas en 14 de las 19 localidades, con destacado crecimiento en Chapinero 2,3%, Usme 2,2% y Santa Fe 2,1%, Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad octubre 2024.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB en octubre de 2024 pertenecían al sector comercio (42,6 %), seguidas por servicios (39,4 %), industria (14,5 %) y otros sectores(3,5%)

Por otra parte, se observa que para acreditar experiencia las MiPymes en su gran mayoría deben crear figuras asociativas para cumplir con estos requisitos, toda vez que dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de las empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores no muy superiores, sin que esto implique que no cuentan con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos con menor valor ejecutado en otros procesos.

La entidad consideró que permite acreditar la experiencia con más contratos teniendo en cuenta que es un criterio diferencial objetivo, ya que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes puedan demostrar una experiencia mínima requerida y participar en el proceso de contratación, evitando así que queden excluidos del proceso de selección por no cumplir con el número de contratos para el requisito habilitante de la experiencia requerida por la entidad. Por lo tanto, se les permitirá aportar contratos adicionales y podrían acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Atendiendo a las bondades que el Estado brinda a las MiPymes y en especial a los emprendimientos de mujeres, se da la oportunidad de

participar en el presente proceso, acreditando un contrato adicional a la experiencia solicitada anteriormente.

Por lo anterior y de acuerdo al análisis realizado en otros procesos de contratación de otras entidades, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para este proceso de contratación, y en concordancia con el Decreto 1860 del 2021, estableció incluir una certificación adicional para aquellas empresas catalogadas como MiPymes y una certificación adicional para emprendimiento de mujeres.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta SECOP II (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda en diferentes vigencias. A manera de antecedentes, es necesario mencionar que, a nivel de la contratación de prestación de servicios, relacionados con gestión de eventos y organizaciones de eventos culturales, la consulta que se realiza en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) arroja los siguientes procesos:

Para las adquisiciones relacionadas con el objeto del presente proceso, la Entidad ha suscrito los siguientes contratos previos:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
ALPA-SAMC-022-2021	Prestación de los servicios logísticos para desarrollar las actividades para la realización de los eventos Festival góspel, Arte mayor para Puente Aranda y Puente Aranda sinfónica, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.	$211.142.083	Selección abreviada de menor cuantía
ALPA-SAMC-025-2022	Prestación de los servicios logísticos para desarrollar las actividades enmarcadas en los eventos culturales de Novenas de Navidad, Puente Aranda Gospel, Festival artístico y cultural de juventud Festival de talentos de adulto mayor y Festival la 16 es calle, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos	$223.653.241	Selección abreviada de menor cuantía

FDLPA-SAMC-040-2023	Prestación de los servicios logísticos para desarrollar las actividades enmarcadas en los eventos culturales de Novenas de Navidad, Festival Puente Aranda Gospel, y 16vo Festival la 16 es calle	$342.498.251	Selección abreviada de menor cuantía
FDLPA-SAMC-058-2025	Prestar los servicios para la implementación de la escuela de formación artística de Puente Aranda – EFAPA, mediante el desarrollo de procesos formativos, pedagógicos, culturales, artísticos, patrimoniales e interculturales dirigidos a la comunidad local, orientados al fortalecimiento de las capacidades, habilidades y expresiones artísticas de los habitantes de la localidad.	$396.283.800	Selección abreviada de menor cuantía

A continuación, se mencionarán procesos que se han realizado en diferentes entidades a nivel nacional

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
LP-005-2024	Apoyo logístico y suministro de elementos para la organización y ejecución de las actividades, certámenes, programas y eventos en el marco del plan de desarrollo “juntos recuperamos la mesa con compromiso y equidad social” vigencia 2024	$ 494.338.145	LICITACIÓN PÚBLICA
CCPS-LP-001-2024	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de los eventos artísticas, culturales y patrimoniales que se adelantan desde la casa de la cultura piedra del sol del municipio de Floridablanca-s	$ 510.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA

FDLT-LP-010-2023 (94742)	Prestar los servicios logísticos para el desarrollo de los eventos artísticos y/o culturales representativos para la localidad de Tunjuelito de la vigencia 2023	335.100.000	LICITACIÓN PÚBLICA

6. ANALISIS FINANCIERO

Indicadores Financieros En el análisis de los indicadores se busca construir unas mínimas condiciones que reflejen una capacidad financiera y organizacional de los proponentes acorde a lo requerido por el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en curso. El Fondo de Desarrollo Local efectuó este análisis para establecer los indicadores incluyendo la información económica de las empresas identificadas en la segmentación a contratar presentada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para definir el límite de los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

• Se realizó un muestreo de procesos contractuales de diferentes entidades públicas, obteniendo un índice por promedio y/o mediana, que sirve como referencia para establecer y comparar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación.

• Se consulta los indicadores de las empresas del sector en la plataforma SECOP II, se toma una muestra representativa y coherente respecto a la realidad actual de la economía y se calcula el promedio de acuerdo al recuento del indicador y se toma como referencia el recuento más alto.

• Teniendo en cuenta que los procesos similares tanto por cuantía como por objeto celebrados con anterioridad por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se hicieron a través de convenios de cooperación internacional, no se incluyeron estos antecedentes en la construcción de los indicadores.

• Se propone los indicadores para el presente proceso de contratación, en relación con los datos obtenidos en el análisis de las entidades públicas y privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional de las mismas.

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir

con sus pasivos.

Índice de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Capital de trabajo

Capital de Trabajo= Activo Corriente- pasivo Corriente

Rentabilidad sobre patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Relación de los indicadores solicitados para la contratación por entidades públicas:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ - META SAMC-018-2024	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - BOGOTÁ FDLCH-SAMC-016-2024 (12044)	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL - CASANARE MA-SAM-SEC-025-2025	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA - BOGOTÁ FDLPA-SAMC-056-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA - BOYACA MT-SA-PS-018-2025	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA - BOGOTÁ FDLC-SAMC-012-2025	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA - BOGOTÁ FDLPA-SAMC-015-2025	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - BOGOTÁ SCRD-SAMC-12-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA SAMC-006-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA SAMC 003 2025	PROMEDIO
Indice de Liquidez	1,90	1,40	2,00	1,30	6,23	1,00	1,66	1,07	1,73	4,00	**2,23**
Indice de Endeudamiento	52%	60%	52,5%	46%	37%	64%	50%	77%	84%	58%	**52,5%**
Cobertura de Intereses	2,40	0,70	3,90	5,40	8,01	0,00	2,10	2,00	0,27	5,00	**3,0**
Capital de Trabajo	100%	40%	0%	100%	0%	0%	100%	12,5%	0%	0%	**34%**
Rentabilidad del Patrimonio	10%	6%	10%	10%	21%	1%	6%	0%	3%	10%	**7,7%**
Rentabilidad del Activo	6%	5%	9%	6%	16%	3%	4%	0%	1%	8%	**5,8%**
Fuente: Colombia Compra Eficiente											
DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL PROCESO	
Objeto	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LUDICO-CULTURALES ORIENTADOS A LA POBLACION DE PERSONAS MAYORES Y JUVENTUDES, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS PUBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO.	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O UNIDADES CULTURALES, CREATIVAS Y/O TURÍSTICAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	GENERAR ESPACIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA NOVENA NAVIDEÑA, EL APOYO A EVENTO COMUNAL AL IGUAL QUE, APOYAR A LAS PERSON	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE ORGANISMOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN PUENTE ARANDA	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL DE FIN DE AÑO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PROMOVER EL USO DE ELEMENTOS PARA LA FORMACION ARTISTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LAS ESCUELAS Y ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, DESARROLLADOS A TRAVÉS DE ACCIONES CULTURALES Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2304 MUJERES UNIDAS POR UNA HISTORIA SIN VIOLENCIA	PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA PROVISIÓN DE CONFERENCISTAS, TALLERISTAS, EXPERTOS O EXPOSITORES NACIONALES E INTERNACIONALES, MEDIADORES, ANFITRIONES, TRADUCTORES, ARTISTAS Y PERFILES NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DEFINIDO PARA TAL FIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, FOROS, FERIAS Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS Y TURISTICAS A REALIZARSE EN LA VERSION XXXVII DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE PINTORES Y ESCULTORES EN LA INSPECCION DE PRADILLA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2025	
Presupuesto: Valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.($)	$ 166.897.500,00	$ 163.539.345,00	$ 185.779.500,00	$ 197.296.000,00	$ 146.210.500,00	$ 153.068.049,00	$ 353.524.799,00	$ 639.739.891,00	$ 479.947.825,00	$ 191.138.000,00	
Plazo: Plazo de ejecución del contrato	1 mes	6 meses	20 días	5 meses	1 mes	3 meses	5 meses	7 meses	5 meses	10 días	

Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el Fondo, para el presente proceso de contratación se exigirán los

siguientes indicadores:

Indicadores para verificar la capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual al **2,23**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al **52,5%**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al **3,0**
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente	**34%** Mayor o igual al presupuesto Oficial

Indicadores para verificar la capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al **7,7%**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al **5,8%**

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

- (2023). Cuentas Nacionales: Valor agregado por sectores económicos. Recuperado de: https://www.dane.gov.co
- (2023). Encuesta de Consumo Cultural. Recuperado de: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/773
- (2024). Boletín técnico: Empleo y desempleo – Bogotá y nacional. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral

2. Banco de la República.

- (2024). Informe sobre la inflación y proyecciones macroeconómicas.

Recuperado de: https://www.banrep.gov.co

3. **Colombia Compra Eficiente.**

- Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE. Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/mae

- Clasificación UNSPSC y estadísticas de contratación por código. Recuperado de: https://app.powerbi.com

4. **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Bogotá.**

- (2023). Informe del Observatorio de Cultura y Economía. Recuperado de: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co

5. **Bloomberg Línea.**

- (2024). Colombia: evolución del índice de inflación mensual y anual. Recuperado de: https://www.bloomberglinea.com

6. **Ministerio de Cultura de Colombia.**

- (2023). Marco normativo y actualización de la Ley de Oficios Culturales (Ley 2184 de 2022).
  Recuperado de: https://www.mincultura.gov.co

7. **Cámara de Comercio de Bogotá.**

- (2023). Boletín sectorial: industrias culturales y creativas. Recuperado de: https://www.ccb.org.co

8. **Plataforma SECOP I y II – Agencia Nacional de Contratación Pública.**

- (2024). Histórico de procesos contractuales por código UNSPSC 90151800. Recuperado de: https://www.contratos.gov.co

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Camilo Andrés Poveda Ortega -Profesional de planeación	Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Julián Osorio Arroyo– Profesional de Planeación	Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Richard Romo – Líder de Planeación	Planeación	